

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27989** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 546/12, referente al concursado Industrias Arroyo, S.L., con CIF número B-14.013.932, por auto de fecha 1/07/13, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la entidad Industrias Arroyo, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- Decretar el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Asimismo, por auto de fecha 1/07/13 se ha aprobado el plan de liquidación, acordándose formar la sección sexta, de calificación, del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 1 de julio de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130042503-1